

RESUMEN REGLAMENTO VILLA LOS CABOS

Con el fin de lograr un condominio con un ambiente familiar y de alto nivel, existe un reglamento interno muy estricto que debe respetarse en todo momento y sin excepción alguna.

A continuación, encontrará los principales puntos (este es un resumen, el reglamento completo lo puede solicitar a la administración), que le suplicamos los lea detenidamente y comunique a todos sus acompañantes para evitar inconvenientes y poder disfrutar de su estancia. correctamente.

Queda **PROHIBIDO** terminantemente:

1. Ingresar al condominio sin el brazalete de identificación de inquilino con el número de villa en que se hospedará.
2. El ingreso de visitantes no hospedados en la Villa.
3. El ingreso de más de 9 personas a las Villas tipo A y B y de 12 personas a las Villas Tipo C.
4. Nivel de música alto en cualquier área, incluyendo dentro de la Villa.
5. Comportamiento indecoroso o fuera de la moral en ninguna área del condominio.
6. Colgar cualquier tipo de ropa, toallas, etc. en los balcones y ventanas de la Villa, que sea visible en el exterior.
7. Ingerir licor en cantidad excesiva que lleve a la pérdida de la conciencia y del auto control.
8. Expresiones soeces vulgares, ajenas a la buena conducta.
9. Consumo de estupefacientes.
10. El ingreso de todo tipo de mascota.
11. Llevar a las áreas comunes objetos o envases de vidrio o cualquier objeto punzocortante.
12. Ingerir alimentos o bebidas dentro de las piscinas.
13. Aparatos de música en áreas comunes, para ello existe un sistema de música centralizado.
14. Vestirse, desvestirse tanto adultos como niños, cambio de pañales a niños en el área de piscina y en la Isla u otras áreas comunes.
15. Utilizar dentro de la piscina prendas que no sean específicamente trajes de baño (prohibido el uso de camisetas, shorts, ropa interior, etc.).
16. El uso de objetos (pelotas, pistolas de agua, inflables, etc.) que puedan suponer un riesgo o molestia para los otros usuarios de la piscina.
17. Correr o empujar, alrededor de la piscina. Debe circularse correctamente.
18. Juegos bruscos y peligrosos dentro del agua, entre niños y personas adultas.
19. Utilizar fuegos pirotécnicos y/o explosivos dentro de la Villa o en las áreas comunes.
20. Ingreso de guardaespaldas o armas de fuego de cualquier calibre o tipo.
21. Ingreso de personal doméstico al complejo, salvo el personal que se encuentra aprobado por la administración.

Las prohibiciones anteriores son de sentido común, tienen por finalidad promover, mantener y desarrollar un ambiente de tranquilidad, comprensión y de respeto entre los propietarios, visitantes, inquilinos u ocupantes de las villas, especialmente por tratarse de un condominio cuya vocación es de descanso y recreación. Lo anterior es un extracto del Reglamento que rige, si lo requiere puede solicitar leer el Reglamento completo.

Las faltas generan multas, corte de energía eléctrica y expulsión del condominio. Simultáneamente implica la **NO DEVOLUCIÓN** del depósito o cualquier reembolso. Esperamos su colaboración para que su estadía y la de los demás visitantes sea placentera y que disfruten en comunidad de un condominio único en su clase con un ambiente **FAMILIAR**.

Tome en consideración que el funcionamiento y el estado del equipamiento interno y servicios de cada Villa, son responsabilidad única y exclusiva del dueño de la misma, y por lo tanto **el Condominio NO tiene ninguna responsabilidad ni obligación al respecto**. Cualquier queja o solicitud debe dirigirla al dueño de la Villa.